



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

SANCIONA TABLA REFERENCIAL DE VALORES DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS PROYECTOS DEL D.S N° 255 (V. y U.) de 2006 Y DEL D.S N° 27 (V. y U.) de 2016, PERIODO 2024.

ANTOFAGASTA, 09 JUL. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1604

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; La ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; El D.S N° 255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar; El D.S N° 27 (V. y U.) de 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N°14 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; el D.S. N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los SERVIU; El Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 que Reglamenta el Programa Mejoramiento Vivienda y Barrios el cual establece en el Título I artículo 4 que anualmente, el SERVIU, de acuerdo con la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU confeccionará una tabla de Costos de Construcción, la que se aprobará mediante resolución del Director del SERVIU, en que se señalarán, a modo de informativo técnico, los valores referenciales de costos de obras, incluidos gastos generales y utilidades.
- b) La necesidad que SERVIU región de Antofagasta de cumplimiento a lo señalado en el considerando a), esto es aprobar la tabla de valores referenciales de costos de obras, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- 1 **SE APRUEBA LA TABLA REFERENCIAL DE VALORES DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN** para los proyectos del Programa Mejoramiento Vivienda y Barrios, acordada entre el SERVIU Región de Antofagasta y la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU, la cual se utilizará para la evaluación económica de los proyectos postulados al Programa y también para los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, tabla que se adjunta como anexo a la presente resolución y forma parte de ésta.
- 2 **SE DEJA CONSTANCIA**, que los precios unitarios dividen a la región en seis zonas respecto de su cobertura y recargo porcentual, debido a la variación del valor de flete dentro de la región. Los valores referenciales no incluyen gastos generales, utilidad ni IVA, por lo cual deben ser adicionados a estos precios referenciales. El tope de la suma de los gastos generales y utilidades es de un 25%.
- 3 **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal

www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ANTOFAGASTA**

DCH/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DITEC MINVU SANTIAGO - MSOTOZE@MINVU.CL
- SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA - ALEGUNDAS@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL - MVENEGASH@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - CGODOYE@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - RESPEJO@MINVU.CL
- CONTRALORÍA INTERNA - NFROJASR@MINVU.CL
- COORDINADORA PROGRAMAS DS27 Y DS255 - BOLIVARES@MINVU.CL
- ASISTENCIA TÉCNICA - PCERDA@MINVU.CL
- TRANSPARENCIA ACTIVA - DACORTESC@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Victor Eduardo Gálvez Astudillo Fecha firma: 09-07-2024 13:39:32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1604 Timbre: UUHBEULHHEHHSYK En:  
<http://vdoc.minvu.cl>